I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001704

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3414/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/415/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1550/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1550/2015, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**, R.U.T. N°72.548.400-3, con Personalidad Jurídica N°47-1992, representado por su Presidenta doña **Sandra Foncea Astudillo,** Cédula de Identidad N°09.681.347-3, una subvención ascendente a **$8.000.000.- (ocho millones de pesos)**.

2. La **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, para financiar la remodelación de baños y bodega de la sede comunitaria.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001704

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

)001704

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS "VILLA MÉXICO"

En Cerrillos, a 15 de Septiembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO",** Personalidad Jurídica Nº47-1992, R.U.T. Nº72.548.400-3, representada por su Presidenta doña **SANDRA FONCEA ASTUDILLO,** cédula de identidad Nº9.681.347-3, con domicilio en Los Tilos Nº434, Comuna de Cerrillos, teléfono 225386279, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 99ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1550/2014, de fecha 14 de Septiembre de 2015, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO",** una subvención de $8.000.000.- (ocho millones de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención 2015, esto es, financiar el remodelación de baños y bodega de la sede comunitaria.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **SANDRA FONCEA ASTUDILLO,** en representación de la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"
p.p. SANDRA FONCEA ASTUDILLO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV